



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s): Heider Vicente Casallas Barón
Radicación: 25269310300120210015400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que, una vez realizada la consulta respectiva en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se constató que NO existe depósito judicial alguno constituido a órdenes de ese despacho por este proceso a favor del demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., pendiente de pago.

Por secretaría remítase el link del expediente digital al correo electrónico mabalcobros Ltda@hotmail.com, que corresponde al abogado ELKIN ROMERO BERMÚDEZ apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60, hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb5aeec0ba006695c12c298cd784143c03965f105a7e2d6abb2392196c6b350**

Documento generado en 06/11/2023 06:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>